

**VISTO:**

El Expediente N° 13783/22, iniciado por la Directora de la Niñez y la Adolescencia, solicitando se autorice la firma de un acta convenio con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a la renovación del Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo central de dicho programa es el apoyo a jóvenes en situación de vulnerabilidad social, tendiente a lograr el desarrollo de sus capacidades, conocimientos y habilidades; como así también la integración socio-comunitaria en el mundo del trabajo y la educación.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para que autorice la firma del instrumento señalado.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6418

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio tendiente a la implementación Programa de Responsabilidad Social Compartida ENVION.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTE DIAS DE
DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.